



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

MODIFICACIÓN ART. 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

El pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016 acordó:

Aprobar inicialmente la modificación del art. 21 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES que pasaría a tener el siguiente texto:

Artículo 21. Se permitirá el consumo de alimentos exclusivamente en la zona habilitada para ello.

Anuncio publicado B.O.P. 14/4/2016: Plazo de alegaciones 30 días hábiles.